



Gobierno Autónomo Municipal de Potosí
Secretaría de Ordenamiento Territorial IPUP
Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano
REQUISITOS PARA TRÁMITES EN LA OFICINA DE CATASTRO
LEY Nro. 247 – 803



REQUISITOS GENERALES	CASOS ESPECÍFICOS
<p>DOCUMENTOS (Originales o debidamente legalizados por la autoridad competente)</p> <ol style="list-style-type: none">Memorial dirigido al Director de Catastro y Desarrollo Urbano.Documento público que acredite el derecho propietarioFolio real actualizado original. (vigencia de 6 meses, desde la emisión del documento). En caso de que el folio real cuente con trámites pendientes en DDDR, excepcionalmente se adjuntara Información rápida de DDDR original (vigencia de 6 meses, desde la emisión del documento)Fotocopia de Cedula de identidad vigente del o los propietarios actuales y de los apoderados si existenFotocopia Legalizada de Boleta de pago de impuestos de la última gestión (vigencia de 6 meses, desde la emisión del documento)Plano sujeto aprobación de acuerdo a los formatos establecidos por la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano (Original).Declaración Voluntaria Notarial (Original).Carpeta y Valores Municipales (compra en Valores de la Dirección de Recaudaciones)	<p>LEY Nro. 247 – 803</p> <ul style="list-style-type: none">Ejecutorial de Sentencia declarando probada la demanda de Regulación de Derecho Propietario.Adjuntar Registro PROREVI, para corrección de datos técnicos y/o personales depende del casoTestimonio de Minuta Unilateral para la corrección de datos técnicos y/o personales depende del caso (En este caso es imprescindible la presentación del Folio Real a nombre del solicitante)
<p>DECLARACIÓN NOTARIAL VOLUNTARIA (debe contener los siguientes puntos)</p> <ol style="list-style-type: none">Que, el área tiene una superficie de... m², morfología y perímetro de plano de lote es similar a la del terreno.Que, el perímetro del terreno no tiene ningún tipo de problemas con los colindantes.Que, los interesados se hacen responsables en caso de existir problemas a futuro con respecto del área y perímetro del terreno.Que, no existe problemas de sobre posición de propiedad con otros propietarios.Permitir al Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, realizar la fiscalización respecto a los anteriores puntos en cualquier momento.Someterse a todo lo que estipula la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley N°247 de Regularización de Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos destinados a Vivienda y modificada por la Ley N°803.Asumir la responsabilidad en caso de existir problemas futuros en caso se incumple las normativas vigentes.	

Recomendaciones. -

- No debe faltar ningún dato en el plano.
- Todos los datos del plano deben estar llenados correctamente y coincidir con la documentación que se adjunta.
- Los planos deben estar firmados por todos los propietarios del bien inmueble.
- Se debe evitar borrones, raspaduras, sobre escrituras y correcciones diversas que alteren los documentos técnicos – legales que se adjuntan.
- Las coordenadas deben ser consignadas de manera precisa y exacta en los planos que se presentan, ya que son entera responsabilidad de los técnicos patrocinantes.